Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

mil setecientos cinquenta. Fecho de Nosotros Don
Atanasio Garcia Piñero y Alonso Navarro Pasqual,
Vecinos de esta Villa Comisarios nombrados por los
Señores Concejo Justicia y Regim.to de ella en el Acuer
do antecedente para la practica de requerir del
Repartim.to del Servicio y gasto, Alcavalas Cientos de
dha Villa Renta que Ba por Cuenta de las Utilidades
y las Cuentas Contrib. y que venidas a ella se mandan re
partir entre los Vecinos de esta Villa sus terminos
y Jurisdicion y Arendados forasteros, Cuio nombram.to
heredamos aceptado Como ap.do Alcaldes Ordinarios en pleno
y nuevo teniendo presentes las Relaciones Juradas que
Repartim.to antecedente de efectos y Cuentas que
ellos se dieron de lo que Resulta estar deviendo de
dichos Reditos y Censo ... a Juan Baez Regidor
... efecto y aver quedado en partidas cobrables
y que estan deviendo los Vecinos de esto once ... de
dicho Repartim.to, lo que se mandan Cobrar de los que las
deven Como Consta del memorial de Resultas que
Ba en dichas Cuentas, y haviendo echo Regula
cion de todos los Caudales Haciendas y tratos de los
Vecinos de esta Villa y forasteros que tienen Haciendas
en ella, en fuerza de nuestra Comision procedemos
a formar liquidacion de lo que se ha de Repartir,
y Cantidades, sobre quienes deven de Recaer dichas
Contribuciones en la forma siguiente ——
Se ponen por Cuota principal de este Repartim.to